

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Ordenamiento

Area:

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/368

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/180

Fecha de emisión:

24/05/2021

VEIDE VIBES S DE R.L DE C.V

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 16 DE OCTUBRE DEL 2020; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	
MR. TOFU TULUM	COMERCIO AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS	

A nombre de VEIDE VIBES S DE R.L DE C.V, Ubicado en CALLE ITZAMA FRACCIONAMIENTO ALDEA ZAMA, MZ 026 LT 032 A2, TULUM, QUINTANA ROO, con Orden de Pago OACC/2021-334 y No. de Póliza: 28967X se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

TERCERO: Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

SEXTO: Que la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que esta permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento de social de las fuentes fijas y su método de medición". Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO 2018,2024

Dágina 11F

Recibi Original moved Unamer



2018-2021





Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

General de Dirección

Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/368 DOAYCC/NA/PAO/2021/180

Fecha de emisión:

24/05/2021

	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
ZONA		
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 horas	100 db (A)

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

- 3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".
- 4.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.
- 7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unicel esta restricción se encuentra contemplada ao su priculo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2039. [PARA LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 9.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables, es Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera esta Directional de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de l comercial autorizado.
- 10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que geng இதிச் முறு சொல்கி மாக்கையில் இதி பாக்கிய மாக்கிய ம DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sustresidados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sustresidados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sustresidados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sustresidados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sustresidados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sustresidados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sustresidados por color de sustresid



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Area:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/368

DOAYCC/NA/PAO/2021/180

Fecha de emisión: 24/05/2021

3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección. Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

- 11.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 12.- Para la RENOVACIÓN Deberá presentar la Constancia de participación de la Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DIA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE LA CAPACITACIÓN	CODIGO QR DE LA CAPACITACION
Enero	13		dir.ecologia.tulum@gmail.com	https://thryurl.com/yyyp73/4 ID de la capacitación: 867 5663 4881 Código de acceso: 279255	
	27				
Febrero	10				
	24	The same			
	10				
Marzo	24				
	7				
Abrit	21				
	5				
Mayo	19	2 16 30 10:00 a.m. dir.ecc 14 28 11			
	2				
Junio					
Julio					
Agosto	tion of higher conditions the street of the				
	25				
Septiembre	B 22				
	6			N1 0	
Octubre	20				
Noviembre	3				
	17				
	01		The second second second		
Diciombre	15				100

EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplica esta que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana apric

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de trata nitenta de de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como entre las partes.

selvo previa autorización,

apper esiduales, trampas

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisas de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisas de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisas de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisas de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisas de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisas de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisas de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisas de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisas de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisas de servicios de la contacto de la contact

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO 2018-2024

Dágina 21E



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamiento</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático.</u>

Area:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/368 DOAYCC/NA/PAO/2021/180

Fecha de emisión:

24/05/2021

14.- Para la <u>RENOVACIÓN</u> Deberá presentar la Constancia de participación de la <u>Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas</u> impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN TORTUGAS	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
Abril	06				
MUIII	20				
Mayo	04			https://us05web.zoom.us/j/836 81565991?pwd=QkZRVlpqbXdhd UdTYkszOUZCS2dVZz09 ID de reunión: 836 8156 5991 Código de acceso: 220525	1
	18				
	0.1				
Junio	15				
graduate in	29				
Julio	13	11:00 a. m. dir.ecologia.tulum@gmail.co	dir.ecologia.tulum@gmail.com		
	27				
Septiembre 0	10				
	24				
	07				
	21				
Octubre	05				
	19				
Noviembre	02				
	16				
	30				
Diclembre	14				

DOCUMENTACION ACOMPLETAR

- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE (RENOVACIÓN ÚNICAMENTE PRESENTARAN LOS CUALES NO HAYAN CUMPLIDO CON EL REQUISITO ANTERIORMENTE (COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL)
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECICLABLES
- PLANO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO

4

DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN UN LAPSO DE 3 MESES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

TODO PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR CON EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL AUTORIZADOS ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.



DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO 2018/2021

Dámina AlE



2018-2021



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Ordenamiento

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Permiso Núm:

Cambio Climático.

Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/368

DOAYCC/NA/PAO/2021/180

Fecha de emisión:

24/05/2021

Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

En materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
MR TOFU TULUM	CORMERCIO AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS

A nombre VEIDE VIDES S DE R.L DE C.V, Ubicado en CALLE ITZAMA FRACCIONAMIENTO ALDEA ZAMA, MZ 026 LT 032 A2, MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Y Cambio Climático.

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM REALICE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA <u>VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO</u>, FECHA DE VENCIMIENTO 24 DE MARCO SULVENCIMIENTO, SE EMISION DEL PRESENTE PERMISSO, PECHA DE VETULIMA, PUBLICADO EL SI DE DECEMBRO APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAP

DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPO PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENDA VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO RECIBIO AMBIENTAL, URBAMORZ AMBIO CLIMÁTICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, G. 1100 WENNING THE STREET AND LENTE OR METERS TO STREET AND ST ASTOROSANTANA MANAGENTALY 2018-2021 C. EDGAR ALE LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ **PROPIETARIO** DIRECTOR DE ORDENANA DIRECTOR GENERAL DE OBDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

ELABORÓ. - SMFK

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL·LOCAL COME A LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO